



# BANDO

## **SOBRE PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN EN AGRICULTURA DE LODOS DE DEPURADORA Y ESTIERCOLES NO TRANSFORMADOS, PURINES, GALLINAZA, ETC., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS EN JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE**

ISIDRO MONZÓ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas

### **HACE SABER**

Debido al incremento creciente del uso de lodos de depuración tratados en agricultura como fuente de materia orgánica y de nutrientes para los cultivos, y por otra parte los riesgos sanitarios y medioambientales derivados de una incorrecta utilización o un uso incontrolado, es uso de estos lodos de depuradora en agricultura en el término municipal de Salinas con el fin de buscar el equilibrio entre el interés agrario y medioambiental y proteger la salud pública de los ciudadanos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me son conferidas legalmente, DISPONGO:

**LA PROHIBICIÓN del uso de LODOS DE DEPURADORA Y ESTIERCOLES NO TRANSFORMADOS, PURINES, GALLINAZA, ETC.,** como abono orgánico en todas las parcelas y terrenos del Término Municipal de Salinas durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Salinas, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,  
Isidro Monzó Pérez  
(Documento firmado electrónicamente)